

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 3º	Página: 1
---------------------------	--------------------	------------------

Epígrafe 3. NEGOCIACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CHEQUES

Especificación	Comisión	
	% sobre nominal del cheque u otro documento	Mínimo por cheque
Negociación y compensación (Notas 7ª y 8ª)	0,4	3,01 €
Emisión cheques de la propia Caja a cargo del Banco de España, a petición del cliente (por cheque)	0,5	18,03 €
Cumplimentación de conformidad "Ley Cambiaria" (artículo 110 Cheques Conformados)	1,2	6,01 €
Devoluciones (Nota 3ª)	4,5	18,00 €
Gestión de solicitud de conformidad al Banco Librado a instancias del cliente (Notas 2ª y 5ª)		6,01 € por cheque conformado
Gestión de Protesto ante Notario o Declaración de Impago (artículos 146 y 147 Ley Cambiaria y del cheque) (Nota 6ª)	0,15	18,00 € por cheque
Compensación de Cheques no normalizados (Notas 5ª y 7ª)		7,51 € por cheque
Fotocopias de cheques adeudados (Nota 9ª)		12,00€ por cheque

Nota 1ª.

Se consideran dentro de este Epígrafe todos los cheques de cuenta corriente y bancarios, pagarés y otros documentos análogos tomados, incluso en los casos en que la plaza de la Sucursal tomadora y la entidad librada compensen en cualquier Sistema de Compensación.

Nota 2ª.

Más los gastos del sistema de comunicación utilizado.

Nota 3ª.

En los casos de devolución parcial, esta comisión se percibirá sobre el importe nominal no pagado.

Nota 4ª.

Se percibirán, en concepto de gastos de correo, los generados en cada envío.



FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 3º	Página: 2
---------------------------	--------------------	------------------

Nota 5ª.

Este importe tiene carácter de único y no de mínimo.

Nota 6ª.

Más los gastos notariales y los justificables que en cada caso correspondan.

Nota 7ª.

Se considerarán documentos no normalizados aquellos que lleven adheridas etiquetas y/ o cintas sobre los datos representativos de los mismos o sobre otros campos, como el reservado al importe, a las firmas o al nombre del beneficiario y su importe sea superior a 50.000 €. Estos cheques deberán ser presentados para su compensación física y devengarán la comisión prevista en el punto (Compensación de Cheques no normalizados) de este Epígrafe.

Esta comisión es adicional a la del punto (Negociación y compensación) del presente Epígrafe.

Nota 8ª.

En caso que, como resultado de la negociación de algún cheque este resultase impagado, se aplicará, además de la comisión propia de negociación, la comisión prevista en el punto (Devoluciones) de este Epígrafe.

Nota 9ª. Fotocopias.

Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas.

